

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION III, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Con oficio DGG-996/2009, del 13 de noviembre del año en curso, la Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, presentó a ésta Soberanía la Iniciativa suscrita por los CC. Licenciado Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado; Dr. Jesús Orozco Alfaro, Secretario General de Gobierno; y C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz, Secretario de Finanzas, relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, mediante oficio DGG-1060/2009, del 08 de diciembre, se presentó, en alcance al anterior, el documento mediante el cual el Ejecutivo del Estado, solicita reformar los montos y porcentajes de la orientación programática y la clasificación por unidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** La Iniciativa y documento en alcance materia de este dictamen, en la exposición de motivos que la sustenta señala textualmente lo siguiente:

*“La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 58, fracción XVI establece como obligación del Ejecutivo a mi cargo, “Remitir cada año para su aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso, hasta el 15 de noviembre de cada seis años, cuando con motivo del cambio de gobierno del Ejecutivo del Estado, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado”; por su parte, el artículo 33, fracción III de la misma Constitución dispone que el Congreso aprobará a más tardar el 30 de noviembre, y en su caso, hasta el 15 de diciembre de cada seis años, para el caso del cambio de gobierno del Ejecutivo del Estado, los proyectos ya señalados.*

*La iniciativa que se somete a la consideración de esa Honorable Legislatura, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que el Poder Ejecutivo Federal establece en el paquete económico turnado al Honorable Congreso de la Unión, en el cual se incluyen los Criterios Generales de Política Económica, así como en la Ley de Ingresos e iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010; y en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

*Aunque la Secretaría de Hacienda prevé que el escenario económico para el año 2010 será un poco más favorable que el de 2009, la economía y los mercados financieros internacionales en los cuales estamos eminentemente inmersos presentan aún condiciones de inestabilidad.*

*La recuperación de la economía nacional será lenta y extremadamente moderada en los próximos años y presenta riesgos como, un desempeño más lento de lo previsto de la*

relativo a los apoyos para algunas organizaciones sociales y fondos de fomento, determinando resarcir los montos que se les habían descontado con relación al monto aprobado para el ejercicio 2009.

**SEPTIMO.-** Después de haber sometido a un exhaustivo estudio el presente instrumento legal y de haber realizado reuniones de trabajo con los integrantes de esta legislatura, con los Coordinadores y legisladores de las distintas Fracciones Parlamentarias acreditadas al interior de esta legislatura, así como con los representantes de la Secretaría de Finanzas, de quienes se recibió información diversa y suficiente respecto al contenido del proyecto de presupuesto; podemos concluir que este ordenamiento legal, reúne los principios de racionalidad, equilibrio, eficacia, eficiencia y transparencia; contiene los programas y la asignación de recursos a las diversas dependencias encargadas realizar los programas que darán cumplimiento a los compromisos y metas de la Administración Estatal.

**OCTAVO.-** En atención al Decreto 571, publicado en el periódico Oficial “El Estado de Colima” el 20 de junio de 2009, que reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, creando el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y que en su artículo QUINTO TRANSITORIO, determinó otorgar suficiencia presupuestal a dicho órgano, independiente de la asignación realizada al Poder Legislativo. La Comisión de Hacienda y Presupuesto, con fundamento en el contenido del artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a realizar los ajustes al artículo 7, fracción IV, denominada TRANSFERENCIAS, inciso a) Poderes, partida 4958, Poder Legislativo, para quedar en, \$75'725,250.00 y adicionar al inciso b) Organismos Autónomos la Partida 4963 denominada Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, con la suficiencia presupuestal de \$25,241,750.00. Con lo anterior se otorga la autonomía de gestión prevista en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, la Comisión de Hacienda consideró necesario modificar el importe destinado al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para quedar en \$5'348,382.21, reduciendo de la partida 8305, provisiones económicas para quedar en \$3'153,270.31.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

#### **DECRETO No. 37**

**“ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima para el ejercicio fiscal 2010, en los siguientes términos:

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

**Artículo 1º.-** El ejercicio y control presupuestal y del gasto público del Gobierno del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2010, se sujetarán a las disposiciones del presente Decreto, las Leyes de Coordinación Fiscal Federal y Estatal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del

4960	Tribunal de Arbitraje y Escalafón	1,832,996.71
4961	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	5,348,382.21
4962	Instituto Electoral del Estado	29,500,000.00
4964	Tribunal Electoral del Estado	7,203,600.00
4904	Consejo Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5,383,657.99
4956	Comisión Estatal de Derechos Humanos	5,824,292.57
4963	Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado	25,241,750.00
c) Organismos Descentralizados, Instituciones, Fondos y Fideicomisos Estatales:		
4111	Coordinación de Servicios Educativos del Estado	2,084,346,000.00
4123	Fomento de Deportes	314,506.20
4129	FOCOL-FONAES	3,307,245.84
4134	Fideicomiso para la Industria	1,214,998.47
4135	Fideicomiso para el Desarrollo Económico del Estado de Colima	67,821,782.00
4201	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	79,984,320.00
4204	Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Estado	749,523,000.00
4239	Instituto Colimense del Deporte	18,819,840.00
4321	Apoyo a Organizaciones de Productores	6,638,356.30
4323	Consejo de Participación Social para la Planeación	444,483.54
4326	Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo	1,044,000.00
4336	Coordinación de Desarrollo Municipal	627,418.67
4337	Consejo Estatal de Protección Civil	2,071,538.47
4339	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima	22,675,800.00
4906	Instituto Colimense de Radio y Televisión	12,816,241.44
4908	Instituto de Ciencias del Estado de Colima	355,694.98
4910	Centro de Información para el Desarrollo del Estado (CIDECOL)	2,199,181.11
4935	Centro Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	2,415,121.11
4940	Instituto Colimense para la Discapacidad	1,776,261.67
4941	Instituto para la Atención de los Adultos en Plenitud	26,347,776.00
4943	Alimentación y Asistencia Social	33,281,000.00
4944	Infraestructura para Educación Superior (Federal)	35,491,000.00
4945	Fondo de Fomento al Turismo	12,000,000.00
4946	Comisión Estatal del Agua	1,592,331.60
4949	Instituto Colimense de la Mujer	2,295,356.54
4950	Centro de Integración Juvenil	1,597,495.41
4965	Junta de Asistencia Privada	1,183,932.65
4976	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	50,831,000.00
4978	Apoyo Pequeños Productores Agropecuarios	5,998,944.00
4982	Programa Nacional de Seguridad Pública Federal	105,000,000.00
4983	Programa Nacional de Seguridad Pública Estatal	15,000,000.00
4998	Instituto Colimense para la Calidad	1,255,193.00
4999	Infraestructura para Educación Superior Estatal	1,099,693.92
d) Participaciones y Aportaciones a Municipios:		
4130	Fondo Estatal de Desarrollo Municipal (FEDEMUN)	2,188,196.16
4301	Fondo General de Participaciones	462,000,000.00
4302	Fondo de Fiscalización	23,100,000.00
4303	Fondo de Compensación Impuesto sobre Automóviles Nuevos	2,197,400.00
4304	Participación Directa del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	8,052,000.00
4305	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	4,800,000.00
4306	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	25,800,000.00
4307	Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	24,000,000.00
4308	Fondo de Fomento Municipal	220,000,000.00
4801	Fondo para Infraestructura Social Municipal	94,914,000.00
4802	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios	244,410,000.00
4803	Fondo para Desarrollo Municipal	3,709,633.77
4804	Zona Federal Marítimo Terrestre	2,350,000.00
e) Instituciones de Asistencia:		
4211	Instituto Down de Colima I.A.P.	91,817.84
4221	Nosotros también contamos (Jean Piaget), I.A.P.	131,967.44
4251	La Casa del Socorrito Estancia Infantil, I.A.P.	104,000.50
4252	Crecer con Nuestros Hijos, I.A.P.	44,571.66
4253	Banco Diocesano de Alimentos Colima, I.A.P.	38,257.31
4255	Asociación contra el Cáncer Tecomense, I.A.P.	129,820.32